

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1120 /

CHILLÁN, 18 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1) Decreto Supremo de nombramiento de Gobernador Provincial de Ñuble, N° 289 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior;
- 2) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3) La Resolución N° 1600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 4) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011;

CONSIDERANDO:

- 1) La habilitación de oficinas en el 3er. Piso de la Gobernación Provincial de Ñuble y;
- 2) La necesidad de mantención y reparaciones menores de las Oficinas de la Gobernación Provincial;
- 3) Cotización recibida del proveedor JOSE OMAR PLAZA VELASQUEZ, Rut N° 12.377.600-3, domiciliado en Villa Monterrico, calle Andes, de la ciudad de Chillán.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZASE**, la contratación directa para el servicio de mantención y reparación de oficinas de la Gobernación Provincial de Ñuble para el servicio de habilitación y mantención de oficinas de la Gobernación Provincial de Ñuble:
 - Instalación de 1 punto de red desde el 2do al 3er. Piso
 - Cambio de chapa Baño Damas
 - Cambio de chapa puerta de acceso y reparación a instalación eléctrica a oficina de Protección Social
 - Reparaciones de chapas de oficinas, al proveedor **JOSE OMAR PLAZA VELASQUEZ, Rut N° 12.377.600-3**, domiciliado en Villa Monterrico, calle Andes, de la ciudad de Chillán, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo;
- 2) El monto de dicha compra asciende a la suma de \$357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos) Iva incluido, monto que se imputará al Presupuesto del Servicio para el presente año;
- 3) **PÁGUESE**, al proveedor referido, los servicios contratados, previa recepción conforme de los trabajos realizados por don Erwin Campos Cáceres, o quién le subrogue, en su calidad de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo.) **EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR**
PROVINCIAL DE ÑUBLE Y JOSE ANTONIO VIDELA PONCE, ASESOR JURIDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines del caso.



JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
Asesor Jurídico

Distribución:

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Carpeta Proyecto Chile Emprende
3. Adquisiciones
4. Oficina de Partes.

EDS/JVP/nae.-
11128208